

Términos de Referencia

Desarrollo de un diagnóstico subregional para medir el nivel de calidad de datos producidos y publicados en materia de contratación pública

I. ANTECEDENTES

Los gobiernos de América Latina han sido frecuentemente cuestionados por la falta de transparencia en la gestión pública, lo cual ha afectado la credibilidad de los ciudadanos y la capacidad de las empresas de hacer negocios con el Estado. La introducción de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la gestión de las compras y contrataciones públicas ha permitido convertir al ciudadano en un auditor permanente, lo cual hace que exista una demanda creciente por parte de los gobiernos para aumentar la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y eficacia en sus procesos de contratación pública.

La contratación pública electrónica ha sido catalogada como uno de los mecanismos para generar ahorros y reducir costos reflejados en menores tiempos con una mayor facilidad para realizar las transacciones; incrementar la participación ciudadana y la competencia, así como la transparencia en todo el proceso, desde la publicación de los requerimientos hasta el pago mismo de los bienes, servicios u obras contratados. En la región existen países que tienen diversos niveles de avances en cuanto a sus sistemas electrónicos. Un primer grupo de países como: Bolivia, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, que cuentan con sistemas informativos; un segundo grupo que cuentan con plataformas transaccionales y módulos para implementar convenios marco y subasta inversa como Costa Rica, Panamá, Perú y República Dominicana; y un tercer grupo de países que cuenta con portales que permiten transformar los datos de la tradicional herramienta transaccional en datos abiertos como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Así mismo, podemos decir que se está generando un cuarto grupo de países liderado por Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay, los cuales se encuentran implementando analítica de datos y tecnologías disruptivas en sus sistemas de contratación pública. La incorporación de estas herramientas, han permitido elevar la gestión de las compras públicas con miras hacia una mayor transparencia, trazabilidad, efectividad y rendición de cuentas prevenir la corrupción.

Desde el 2008 la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Programa de Compras Gubernamentales, cumple el rol de Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), actuando como punto focal para asegurar la integración de las instituciones nacionales de contratación pública mediante la interacción constante y permanente entre sus países miembros y otros organismos internacionales. Esto ha permitido lograr un alto nivel de convocatoria; compromiso; sentido de pertenencia; responsabilidad, y alta capacidad de respuesta por parte de 32 estados miembros participantes activos a la Red. Así mismo, la OEA articula esfuerzos para generar sinergias institucionales, para responder a las demandas realizadas por los países para el acompañamiento, asesoría e implementación de objetivos trazados en los planes anuales operativos de

la RICG; así como también, el respaldo para la continua labor ejercida por la secretaría técnica de la RICG, como canal facilitador y de gestión para llevar a cabo iniciativas y proyectos regionales que contribuyan al logro de los objetivos institucionales/nacionales en materia de adquisiciones.

La RICG como mecanismo regional procura la movilización de prácticas y capacidades institucionales en compras públicas, y provee a los directores y funcionarios en compras públicas de la región cooperación técnica mediante la generación de instancias de diálogo y discusión; intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas; movilización y asistencia técnica por parte de expertos en la materia; generación de conocimiento en el área de las compras públicas; y articulación de sinergias entre diferentes actores (organismos internacionales/multilaterales, sociedad civil, países de otras regiones del mundo, academia, sector privado, etc.) para fortalecer sus sistemas de contratación pública.

Durante los últimos años, la RICG, ha realizado importantes esfuerzos para consolidar una base esencial que permita avanzar hacia la construcción de una agenda sólida en contrataciones abiertas, transparencia e integridad. Parte de este esfuerzo ha sido el desarrollo de la publicación *“Hacia una Política de Contrataciones Abiertas en los países miembros de la RICG”*, la cual propone los *‘Lineamientos de apertura en los sistemas de compra pública’*, como un acuerdo básico de mínimos que permita avanzar en la agenda de los gobiernos de los países miembros de la RICG.

Así mismo, y ante el consenso regional de elevar la gestión de las compras públicas con miras hacia una mayor transparencia, trazabilidad, efectividad y rendición de cuentas, que produzca una mayor confianza y satisfacción de los ciudadanos; al igual que una eficiente tecnología para prevenir la corrupción; la RICG ha identificado la necesidad de los países en recibir apoyo para mejorar el proceso de fiscalización y control; fortalecer el análisis de datos a través de la implementación de un modelo de monitoreo, con calidad de información para la toma de decisiones y mejora continua del sistema; e incrementar la efectividad de los servicios de atención al usuario.

En este contexto la OEA y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) han suscrito un proyecto de cooperación para la **“Prevención de la corrupción mediante transparencia y analítica de datos en los sistemas de contratación pública”**, con el fin de aportar a la resolución de necesidades manifestadas por los países. En el marco de este proyecto, se desarrolló un diagnóstico subregional que reporta sobre la calidad, completitud, disponibilidad y usabilidad de los datos disponibles en las plataformas de contratación de 4 países seleccionados (Colombia, Ecuador, Panamá y Paraguay); y propone recomendaciones para lograr una mejor gestión de procesos de compras públicas, incluyendo la aplicación de metodologías para el cálculo de indicadores de riesgos de corrupción. Para la realización de la consultoría objeto de los presentes ToRs, este diagnóstico deberá ser tenido en cuenta.

II. OBJETIVO

Desarrollar modelos algorítmicos a partir de los datos de contrataciones y compras públicas disponibles en Colombia, Ecuador, Panamá & Paraguay, que puedan detectar riesgos de corrupción y/o gestión negligente en las contrataciones públicas, con especial énfasis en las inversiones de infraestructura, y generar recomendaciones para construir un sistema de alertas tempranas en las compras públicas para los miembros de la RICG.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Para el desarrollo del Modelo algorítmico se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. Revisión del nivel de calidad, estructura y reusabilidad de datos producidos y publicados en materia de contratación y compra pública en los países seleccionados).
- b. Puesta a prueba de metodologías que reutilicen los datos suministrados y públicamente disponibles por las Agencias de Compra Pública de los países seleccionados para el cálculo de indicadores de riesgos de corrupción (e.g. alertas tempranas, banderas rojas).
- c. Identificación y priorización de los principales riesgos de corrupción en materia de contratación y compra pública a partir de la evidencia disponible
- d. Puesta a prueba de algoritmos y modelos de analítica predictiva que tomen los datos disponibles en los países seleccionados en materia de contratación y compra pública, y permitan la identificación de riesgos de corrupción y de gestión negligente en el gasto, en especial para el sector de infraestructura.
- e. Elaboración de un Memorando o guía para el manejo de riesgos de corrupción identificados por los modelos algorítmicos e indicadores desarrollados en el marco de este contrato
- f. Desarrollo de un conjunto estándar de banderas rojas, indicadores y métodos de medición desarrolladas a partir de los modelos algorítmicos en el marco del proyecto, de fácil replicabilidad por otras agencias de compra/contratación pública interesadas en usarlas para prevenir la corrupción en la contratación pública.

IV. DURACION DEL CONTRATO

Esta consultoría se realizará en un plazo de 3 (tres) meses, a partir de la firma del contrato en el período contemplado aproximadamente entre enero y abril de 2021.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- a. Memorando o guía elaborado para el manejo de riesgos de corrupción identificados en el diagnóstico.
- b. Métodos de medición propuestos en los diagnósticos y planes de acción que garanticen la mejora de los procesos de contratación pública, a través de inteligencia de datos.
- c. Modelos algorítmicos y de analítica predictiva desarrollados.

VI. REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de Quince Mil Dólares Americanos (USD 15,000.00) efectuados de la siguiente manera:

- 20% a la firma del contrato: USD 3,000.00.
- 40% al primer entregable correspondiente a la estructura del diagnóstico: USD 6,000.00.
- 40% entregable final: USD 6,000.00.

VII. EXPERIENCIA REQUERIDA

La persona natural o jurídica seleccionada para desarrollar esta consultoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en analítica de datos y desarrollo de modelos predictivos.
- Poseer conocimientos en el área de políticas públicas, economía, ingeniería o afines.
- Experiencia como consultor para proyectos regionales, en especial para investigación y desarrollo de herramientas de tecnología que promuevan la transparencia e integridad de procesos de contratación pública.

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTÁN SIENDO PUBLICADOS EN CALIDAD DE BORRADOR, Y DISPONIBLE PARA COMENTARIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTERESADAS EN SUMINISTRAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

LOS COMENTARIOS SOBRE LOS SERVICIOS A REQUERIR DEBERAN ENVIARSE ANTES DEL 14 DE ENERO DE 2021 al correo redricg@gmail.com. La OEA no está obligada a contestar los comentarios de los interesados, ya que la intención de la publicación del borrador es evaluar la pertinencia de los comentarios para el ajuste del servicio que se requiere. Una vez ajustados los ToRs, serán publicados a través de una convocatoria pública para la selección de la consultoría.

VIII. COORDINACION DE LA CONSULTORIA

La supervisión general del trabajo estará a cargo de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), específicamente, de la Sra. Helena Fonseca, Coordinadora del Programa de Compras Gubernamentales, Departamento para la Gestión Pública Efectiva. Así mismo, el Sr. Camilo Cetina, Ejecutivo Principal de la Dirección de Innovación Digital del Estado (DIDE), CAF, estará acompañando esta coordinación.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES:

Las funciones y actividades serán realizadas por el Consultor de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- El Consultor realizará sus funciones en las instalaciones de su domicilio.
- Toda la información, documentos y publicaciones generadas por las actividades del Consultor son propiedad de la OEA y la CAF.

- La OEA como secretaría técnica de la RICG prestará su apoyo para que el consultor tenga una comunicación y coordinación fluida con las Agencias de Compra Pública de los países seleccionados o las direcciones que hagan sus veces, en caso de ser necesario.